

120

104



18-3-67

Resolución aprobatoria suconminada a
promover una campaña patriótica
de Forestación en todo el territorio de la Rep.

Núm. 353

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de marzo de 1967.

Señor
Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente :

Aviso a usted recibo de su Oficio No.100, del 8 de marzo en curso, y de la Resolución aprobatoria dictada por esa Cámara el 8 de marzo - de 1967, en virtud de la cual se declara de alto - interés patriótico una activa y permanente campaña de reforestación en todo el territorio de la República.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de Resolución fué aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.

Núm.-- 354

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
14 de marzo de 1967

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle la Resolución Aprobatoria encaminada a promover una campaña patriótica de Forestación en todo el Territorio de la República.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

9612

18 MAR. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 354, de fecha 14 de marzo de 1967, cúmpleme significarle que la Resolución aprobatoria encaminada a promover una campaña patriótica de Forestación en todo el territorio de la República, ha sido promulgada en fecha 15 de marzo en curso, y registrada bajo el No. 104.

Muy atentamente,

Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
aq.

Nº 100

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de Marzo de 1967.

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Me complace remitir a usted, para los fines constitucionales de lugar, la anexa Resolución dictada por la Cámara de Diputados en fecha 8 de los corrientes, en virtud de la cual se declara de alto interés patriótico una activa y permanente campaña de reforestación en todo el territorio de la República.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

js



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que es alarmante el estado de devastación forestal en que se encuentra el país, debido a las grandes tumbas de árboles que se han operado en las cimas de las lomas, en las cabeceras y riberas de los ríos, arroyos, cañadas, lagos y lagunas, lo que ha disminuído considerablemente la abundancia de las lluvias y el caudal de las corrientes y aguas estancadas;

CONSIDERANDO: Que conforme a la apreciación de técnicos en la materia, al paso de algunos años se sufrirá en el país una alarmante escasez de agua potable, lo que ocasionará un serio problema a la ciudadanía, ya que nuestro pueblo es eminentemente agrícola y ganadero, por lo que se hace indispensable la abundancia de las lluvias;

CONSIDERANDO: Que tan precaria situación, que pone en grave peligro el futuro y el destino de la riqueza del país, cuya solución no sólo debe preocupar al Estado Dominicano, sino que también a todas las instituciones autónomas y privadas de la República como a la ciudadanía en general;

CONSIDERANDO: Que aún hay tiempo de suprimir el grave mal que amenaza la subsistencia del país, emprendiendo junto a la acción oficial una patriótica y permanente campaña de reforestación en todo el territorio de la República, en la que todos los dominicanos de buena voluntad que anhelan prestar su valiosa cooperación a los intereses de la Patria, se dispongan a realizar la siembra de árboles, a fin de asegurar que sobre esta generosa tierra, cuya riqueza y bienestar dependen del esfuerzo de sus hijos que viven inclinados sobre el surco que acoge la simiente, caiga para nuestra felicidad la bendición de las lluvias;

R E S U E L V E :

Art. 1.-Se declara de alto interés patriótico una activa y permanente campaña de reforestación en todo el territorio de la República.

Art. 2.-Esta campaña se desarrollará en las cumbres y vertientes de las montañas, en los valles, en las cabezadas y riberas de los ríos, arroyos, cañadas, lagos y lagunas; en las orillas de las carreteras, en todos los caminos, en los carriles de las plantaciones de caña, en las sabanas y potreros.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

La LEGISLATURA del 14 de 1967

REGISTRADA AL No. 120 del 14 de 1967

en el folio ... del libro ...

No. ... de las Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de ...

hojas escritas en número a razón de dos es-

tradas interlineales.

Santo Domingo, 14 de Mayo, 1967

de las Oficinas del Senado

[Handwritten signature]



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprobatoria encaminada a promover una campaña patriótica de Forestación en todo el territorio de la República. PAG. 2

Art. 3.-Se invitan al Clero Nacional, a la Acción Cívica de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a la Junta Central Electoral, a los Gobernadores Civiles, Síndicos Municipales, a los organismos autónomos y a las empresas privadas del país y a todos los dominicanos de buena voluntad, que deseen prestar su patriótica cooperación a los intereses del pueblo dominicano, a tomar una participación activa en la campaña de reforestación que tanto necesita la República, labor ésta que habrá de constituir el mejor aporte que se le pueda ofrecer a la obra socio-económico del Año del Desarrollo. Todo de común acuerdo con la Dirección General de Foresta.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.-

(FDOS)

Patricio G. Badía Lara,
 Presidente.

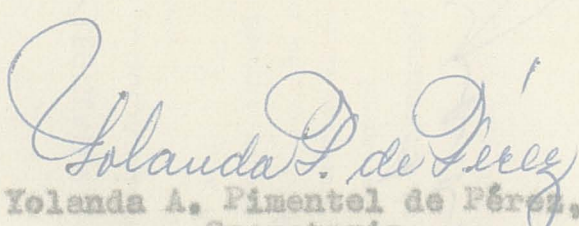
Domingo Porfirio Rojas Nina,
 Secretario.

Manuel Rincón Pavón
 Sec. Ad-hoc.

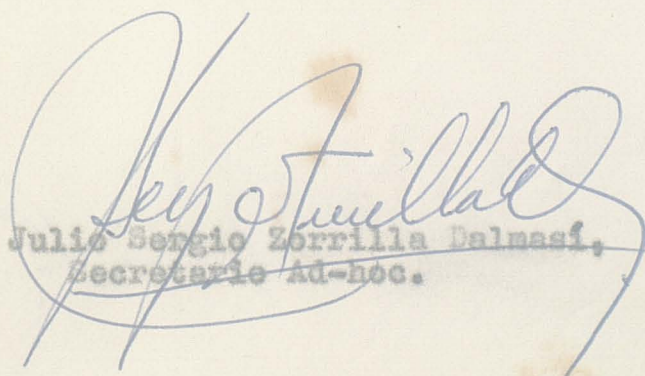
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.



Rodolfo Valdes Santana,
 Presidente.



Yolanda A. Pimentel de Pérez,
 Secretaria.



Julio Sergio Zorrilla Dalmasi,
 Secretario Ad-hoc.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
8 de Marzo de 1967.

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Me complace remitir a usted, para los fines constitucionales de lugar, la anexa Resolución dictada por la Cámara de Diputados en fecha 8 de los corrientes, en virtud de la cual se declara de alto interés patriótico una activa y permanente campaña de reforestación en todo el territorio de la República.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

aprobado

*aprobada en su
Ley 14/3/67*



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que es alarmante el estado de devastación forestal en que se encuentra el país, debido a las grandes tumbas de árboles que se han operado en las cimas de las lomas, en las cabeceras y riberas de los ríos, arroyos, cañadas, lagos y lagunas, lo que ha disminuído considerablemente la abundancia de las lluvias y el caudal de las corrientes y aguas estancadas;

CONSIDERANDO: que conforme a la apreciación de técnicos en la materia, al paso de algunos años se sufrirá en el país una alarmante escasez de agua potable, lo que ocasionará un serio problema a la ciudadanía, ya que nuestro pueblo es eminentemente agrícola y ganadero, por lo que se hace indispensable la abundancia de las lluvias;

CONSIDERANDO: que tan precaria situación, que pone en grave peligro el futuro y el destino de la riqueza del país, cuya solución no sólo debe preocupar al Estado Dominicano, sino que también a todas las instituciones autónomas y privadas de la República como a la ciudadanía en general;

CONSIDERANDO: que aún hay tiempo de suprimir el grave mal que amenaza la subsistencia del país, emprendiendo junto a la acción oficial una patriótica y permanente campaña de reforestación en todo el territorio de la República, en la que todos los dominicanos de buena voluntad que anhelan prestar su valiosa cooperación a los intereses de la Patria, se dispongan a realizar la siembra de árboles, a fin de asegurar que sobre esta generosa tierra, cuya riqueza y bienestar dependen del esfuerzo de sus hijos que viven inclinados sobre el surco que acoge la simiente, caiga para nuestra felicidad la bendición de las lluvias;

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



14 LEGISLATURA DE 1967

REGISTRADA con el Número 118 de

en el folio 18 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 1

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacio interlineales.

~~Comandante~~ R. D. S de 1967

Ayudante Jefe de la Secretaría

Encargada de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. aprobatoria encaminada a promover una campaña patriótica de Forestación en todo el territorio de la República.

PAG. 2


RESUELVE:

Art. 1.-Se declara de alto interés patriótico una activa y permanente campaña de reforestación en todo el territorio de la República.

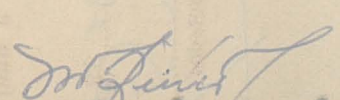
Art. 2.-Esta campaña se desarrollará en las cumbres y vertientes de las montañas, en los valles, en las cabezadas y riberas de los ríos, arroyos, cañadas, lagos y lagunas; en las orillas de las carreteras, en todos los caminos, en los carriles de las plantaciones de caña, en las sabanas y potreros.

Art. 3.-Se invitan al Clero Nacional, a la Acción Cívica de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a la Junta Central Electoral, a los Gobernadores Civiles, Síndicos Municipales, a los organismos autónomos y a las empresas privadas del país y a todos los dominicanos de buena voluntad, que deseen prestar su patriótica cooperación a los intereses del pueblo dominicano, a tomar una participación activa en la campaña de reforestación que tanto necesita la República, labor ésta que habrá de constituir el mejor aporte que se le pueda ofrecer a la obra socio-económico del Año del Desarrollo. Todo de común acuerdo con la Dirección General de Foresta.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los ocho días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y siete; años 124 de la Independencia y 104 de la Restauración.-


 Patricio G. Badía Lara
 Presidente.


 Domingo Porfirio Rojas Nina
 Secretario.


 Manuel Rincón Pavón
 Sec. ad-hoc.



12 LEGISLATURA DEL 1967
REGISTRADA con el Número 118
en el folio 88 del Libro Letra B de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
En Santo Domingo, R. D. 8 de Mayo 1967
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados